



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ORDENANZA N° 1156 /2022

VISTO:

Que a través del Decreto N°100/2022, se creó la línea de Asistencia Financiera denominada “LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS” en el marco del “PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS”. –

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se implementará a través de los Municipios y Comunas que adhieran a los convenios del Programa antes mencionado. –

Que, a los fines de dar cumplimiento a los trámites administrativos pertinentes se debe proceder a la ratificación de los convenios con sus respectivas adendas como así también, corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que afecte la coparticipación en garantía de los fondos comprometidos para la ejecución de la construcción de las viviendas pertinentes. – Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°): RATIFICASE el “Convenio de ampliación del Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Arias y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10.000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con


MARIA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

fecha 18 de julio del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Arias ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo forma parte integrante de la presente. –

Artículo 2º): RATIFICASE la ADENDA al “Convenio de ampliación del Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Arias y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 17 de agosto del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Arias, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo forma parte integrante de la presente. –

Artículo 3º): AUTORICесе al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación pertinente con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba a los efectos de proseguir con los trámites respectivos para la construcción de CINCO (05) unidades habitacionales. –

Artículo 4º): FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que ceda al Gobierno de la Provincia de Córdoba, hasta la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$14.500.000) a descontar en doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales, iguales, consecutivas actualizables según las condiciones establecidas en el Convenio de Financiamiento de fecha 18 de julio de 2022 firmado con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba. Dicho monto, se corresponde a la construcción de cinco (05) unidades


MARTA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

habitacionales que serán ejecutadas dentro del ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de Arias. –

Artículo 5°): DEROGUESE toda disposición que se oponga al contenido de la presente. –

Artículo 6°): DE FORMA. –

Arias, 20 de Septiembre de 2022


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 250/2022
FECHA 23 / 09 / 2022


NESTOR JAVIER DEFACOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

